

JER/ARN/CMN



Ref: 12138/19

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° S.O. 0031, DE 01 DE JUNIO DE 2020, DE ESTE INSTITUTO, QUE DISPONE LA INCORPORACIÓN DE KÜPFER HERMANOS S.A. AL REGISTRO DE FABRICANTES E IMPORTADORES DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL.

RESOLUCIÓN EXENTA N° S.O.

0120

SANTIAGO, 03 JUL. 2020

VISTO: estos antecedentes, la Resolución N° 1410 del 30 de abril de 2015, del Instituto de Salud Pública, que aprueba las bases técnicas para postular al Registro de Fabricantes e Importadores de Elementos de Protección Personal; el Formulario de Postulación al Registro de Fabricantes e Importadores de Elementos de Protección Personal, Ref. N°12138/19 del 02 de octubre del 2019, que acompaña los antecedentes para postular al Registro a la empresa que indica; la Resolución exenta N° S.O. 0031 de 01 de junio de 2020.

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que, la empresa Küpfer Hermanos S.A., presentó la postulación Ref. N°12138/19, dando como resultado la incorporación de los EPP postulados al Registro de Fabricantes e Importadores de Elementos de Protección Personal, bajo la Resolución Exenta N° S.O. 0031.

SEGUNDO: Que, con posterioridad a la emisión de la resolución de incorporación, la empresa informó al ISP que existe un error en la identificación de dos EPP y, por tanto, solicita se corrija la Resolución Exenta N° S.O. 0031. En la resolución, se identifican los EPP como "Protección respiratoria Pieza Facial Tipo máscara medio rostro, Marca BLS, Modelos 400 R y 400 S", cuando debiera decir modelos "4000 R" y "4000 S", y;

TENIENDO PRESENTE, las facultades que me confieren los artículos citados, así como los artículos 60 y 61 letra k) del Decreto con Fuerza de Ley N°1 de 2005, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N° 2.763, de 1.979 y de las Leyes N° 18.933 y N° 18.469; el artículo 10 letra k) del Decreto Supremo N° 1.222, de 1.996, del Ministerio de Salud, que aprueba el Reglamento del Instituto de Salud Pública de Chile; la Resolución Exenta núm. 1.355, de 20 de junio de 2012, de este Instituto dicto la siguiente:

R E S O L U C I O N

1. **MODIFIQUESE** la Resolución Exenta N°S.O. 0031 de 01 de junio de 2020, e incorpórese al listado de EPP registrados, el producto como sigue:

EPP	Marca	MODELO	ORGANISMO CERTIFICADOR	NORMA
Protección respiratoria Pieza facial Tipo máscara medio rostro	BLS	4000 R	Italcert S.r.l,	EN 140:1998 Respiratory protective devices - Half masks and quarter masks - Requirements, testing, marking
		4000 S		

2. En todo lo demás, la Resolución Exenta N°S.O. 0031 de 01 de junio de 2020, no sufre modificación alguna.

3. PUBLÍQUESE en la página Web del Instituto de Salud Pública: www.ispch.cl.

Anótese y comuníquese.



DR. PATRICIO MIRANDA ASTORGA
JEFE
DEPARTAMENTO SALUD OCUPACIONAL
INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE



Res.: 306/20
Ref.: 11130/19
01.07.20

DISTRIBUCIÓN:

- Departamento Salud Ocupacional
- Sección EPP
- Comunicación e Imagen Institucional
- Interesado
- Gestión Documental